

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil de Circuito de Medellín

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | Verbal – Imposición de servidumbre |
| DEMANDANTE | Empresas Públicas de Medellín E.S.P. |
| DEMANDADOS | Luz Eugenia Velásquez Echeverri y Otros |
| RADICADO | 05001 31 03 018 2020 00091 00 |
| DECISIÓN | Pone en conocimiento y requiere |

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito obrante en el archivo digital No. 62 del expediente, a través del cual el vocero judicial de las personas naturales demandadas informa al Despacho que la compañía Aguascal S.A. E.S.P., es la continuadora del derecho real de servidumbre que ostentaba la extinta compañía Acueductos & Alcantarillados De Antioquia S.A., sobre el bien raíz distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-73114.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que acredite tal circunstancia, aporte el certificado de existe y representación legal, en aras de integrarla adecuadamente al procedimiento, conforme se indicó en la audiencia celebrada el 14 de septiembre de la anualidad que avanza.

NOTIFÍQUESE,

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 146 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 018
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4bd60ef137d4ccc47e45fb066d2664529f5f728333094e4239188364199d616

Documento generado en 22/09/2021 02:35:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>